



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.414/12

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se halla expuesto al público el acuerdo provisional de implantación de la Ordenanza Fiscal siguiente, ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA DISTRIBUCIÓN DE AGUAS, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2012.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de las distintas Ordenanzas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Castellanos de Zapardiel, a 28 de Septiembre de 2012.

El Alcalde, *llegible*.